



Resolución Jefatural N°00134-2012-INIA

Lima, 09 AGO. 2012

VISTO:

La Sentencia Nro. 34-2011, del 07 de abril del año 2012 y Sentencia anotada en la Resolución numero veinticuatro expedida por el Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio - Huancayo de la Corte Superior Justicia de Junín del Poder Judicial, Resolución N° Treinta y tres de fecha 25 de abril del 2012, Expediente N° 04138-2006-0-1501-JR-CI-05, que ordena al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, proceda a la reincorporación definitiva de 05 Trabajadores activos, en su puesto de trabajo que tenía a la fecha de cese en la entidad emplazada; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley N° 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual, es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria-INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, modificada por la 3^{era}. Disposición del Decreto Legislativo N° 997 – Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, que establece a partir del 13/03/2008, la denominación de Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y tiene a su cargo “diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria”, encontrándose comprendidos los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, Ley 4916 derogado por el Decreto Legislativo N° 728, conforme a lo normado por la 10^{ma}. Ira. Disposición Transitoria, de la Ley N° 25902

Que, mediante la Resolución Numero Veinticuatro, de fecha 07 de abril del 2012, se declara fundada la demanda interpuesta por PECHO RAMIREZ MANUEL JESUS, MONTAÑEZ ARTICA JUAN ANTONIO, UNTIVEROS ORIHUELA MELCHOR, KNUTSEN MONTENEGRO ROLANDO NICOLAS Y ALIAGA CARTOLIN JOSE ARTURO – EXPEDIENTE N° 04138-2006-0-1501-JR-CI-05, emitida por el Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio - Huancayo de la Corte Superior Justicia de Junín;

-2-

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00249-2006-INIEA, de fecha 30 de noviembre del 2006, se reincorporo de manera provisional a los trabajadores, comprendidos en el considerando anterior;

Que, el Procurador Público del Ministerio de Agricultura, adjunto al Oficio N° 2737-2012-AG-PP, remite la Resolución Nro. 33, de fecha veinticinco de abril del dos mil doce – Expediente N° 04138-2006-0-1501-JR-CI-05, emitida por el Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio - Huancayo de la Corte Superior Justicia de Junín, que confirma la “Resolución N° 003-2012-P-CSJJU/PJ emitida el dos de enero del año en curso, el señor Juez Supernumerario que suscribe se AVOCA al conocimiento de la presente causa; en consecuencia: POR RECIBIDO los autos; NOTIFIQUESE a las partes la baja de autos para los fines de ley y CUMPLASE LO EJECUTORIO por el superior Despacho mediante Sentencia de Vista N° 1759-2011, de fecha catorce de diciembre del dos mil once; consecuentemente; habiéndose CONFIRMADO la sentencia recurrida, conforme al inciso 2) del artículo 139º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial: **DECLARESE COSA JUZGADA Y REQUIERASE EN VIA DE EJECUCION DE SENTENCIA** a los demandados para que el termino de **QUINCE DIAS HABILES realicen los actos administrativos que les corresponde**, en cumplimiento al fallo ejecutoriado en autos, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Asume funciones la Secretaría que da cuenta por mandato superior”;

Estando a las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reincorporar definitivamente a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución a los trabajadores activos por reincorporación provisional en la Estación Experimental Agraria Santa Ana Huancayo, comprendidos en la Sentencia anotada en la Resolución Numero Veinticuatro expedida por el Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio - Huancayo de la Corte Superior Justicia de Junín, confirmada por Resolución Número Treinta y Tres, de fecha 25 de abril del 2012, Expediente N° 04138-2006-0-1501-JR-CI-05, en la que están comprendidos los trabajadores que se indican a continuación:



Resolución Jefatural N° 00134-2012-INIA ✓

Lima, 09 AGO. 2012

-3-

| Nro. | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | NIVEL |
|------|------------------------------------|-----------------------------|-------|
| 1 | PECHO RAMIREZ MANUEL JESUS | Técnico Administrativo | T-2 |
| 2 | MONTANEZ ARTICA JUAN ANTONIO | Técnico Agropecuario | T-1 |
| 3 | UNTIVEROS ORIHUELA MELCHOR | Especialista Administrativo | P-1 |
| 4 | KNUTSEN MONTENEGRO ROLANDO NICOLAS | Técnico Administrativo | T-2 |
| 5 | ALIAGA CARTOLIN JOSE ARTURO | Técnico Administrativo | T-1 |

ARTICULO 2º.- Transcribir la presente Resolución a los órganos, interesados y juzgados que correspondan.

Regístrate y Comuníquese,




J. ARTURO PLOREZ MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria